

Juzgado Laboral del Circuito de Funza

ESTADO No. 22 DEL 2022-03-28

Total de Procesos : 14

	Número	Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuad	Decisión
1	201800360	LABORAL -ORDINARIO	MARIA FERNANDA ALARCON HERRERA	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL FLORES COLON LTD	25/03/2022	1	SECRETARIA ADELANTE GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LOS DINEROS SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y PARA ESTE PROCESO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCÉDASE A ENTREGAR EL MISMO A LA PARTE DEMANDANTE. SEÑALA FECHA AUDIENCIA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 AM.
2	201800772	LABORAL -ORDINARIO	LUZ MARINA ROJAS LEGUIZAMON	TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA EU	25/03/2022	1	TIENE POR CONTESTADA DEMANDA POR PARTE DEL CURADOR AD LITEM QUE REPRESENTA LOS INTERESES DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ DOMINGO CASTILLO MUÑETON COMOQUIERA QUE EL ESCRITO CUMPLE CON LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 31 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PROCEDA A NOTIFICAR A LA DEMANDADA SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA S.A.S. SOLITRANS S.A.S
3	202000280	LABORAL -ORDINARIO	DIANA KATHERINE CHAVEZ ABADIA	CONSTRUTORES INGENIEROS ROJAS ROMERO	25/03/2022	1	REQUIÉRASE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA PARA GESTIONE LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ART. 291 Y S.S. DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., O EN LA FORMA PREVISTA EN EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020
4	202000282	LABORAL -ORDINARIO	JOSE ELVERT CHAVEZ	CONSTRUTORES INGENIEROS ROJAS ROMERO	25/03/2022	1	REQUIÉRASE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA PARA GESTIONE LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ART. 291 Y S.S. DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 29 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., O EN LA FORMA PREVISTA EN EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020

5	202200002	LABORAL -ORDINARIO	ADIESNEY VELEZ GOMEZ	FASTRACK OPERADOR LOGISTICO	25/03/2022	1	SERÍA DEL CASO RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA, SI NO FUERA PORQUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA HA SOLICITADO SU RETIRO, LO CUAL EL DESPACHO CONSIDERA AJUSTADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 92 DEL C.G.P., POR LO QUE SE AUTORIZA. SECRETARIA PROCEDA A DEJAR LAS ANOTACIONES DEL RIGOR, EFECTUADO LO ANTERIOR, ARCHÍVENSE DE FORMA DEFINITIVA LAS PRESENTES DILIGENCIAS.
6	202200004	LABORAL -ORDINARIO	MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	MUNICIPIO DE MADRID	25/03/2022	1	INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.
7	202200010	LABORAL -ORDINARIO	GLORIA CORREDOR DE MONTAÑEZ	ROSAURA MORENO DE CONTRERAS	25/03/2022	1	INADMITE DEMANDA.
8	202200014	LABORAL -ORDINARIO	MARIO SANTIESTEBAN MONTOYA	NERY PATRICIA TORRES NOVA	25/03/2022	1	INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.
9	202200018	LABORAL -EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	POSTES Y TAPAS S.A.S	25/03/2022	1	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA POSTES Y TAPAS S.A.S. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL C.G.P. Y 29, LIT. A NÚM. 1 DEL 41 Y 108 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. O EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ART. 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA. DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS QUE LA DEMANDADA POSTES Y TAPAS S.A.S. POSEA A CUALQUIER TÍTULO EN BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO COLPATRIA S.A. BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. LÍBRESE OFICIO LIMITE DE LA MEDIDA \$2.800.000,00. (2 AUTOS)

10	202200022	LABORAL -EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	AEROKAT RENTAL SAS	25/03/2022	1	<p>LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA AEROKAT RENTAL S.A.S.</p> <p>NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL C.G.P. Y 29, LIT. A NÚM. 1 DEL 41 Y 108 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. O EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ART. 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DE 2020.</p> <p>RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.</p> <p>DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA DEMANDADA AEROKAT RENTAL S.A.S., NIT 901.436.442-2 POSEAN A CUALQUIER TÍTULO EN BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO COLPATRIA S.A. BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., , ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. LÍBRESE OFICIO</p> <p>LIMITE DE LA MEDIDA \$2.200.000,00. (2 AUTOS)</p>
11	202200024	LABORAL -AMPARO DE POBREZA	LUIS JORGE MARTINEZ CASTAÑEDA	JULIO CASTAÑEDA	25/03/2022	1	<p>REUNIDOS LOS PRESUPUESTOS PROCESALES DE QUE TRATAN LOS ART. 150 Y 151 DEL C.G.P. EL DESPACHO CONCEDE AMPARO DE POBREZA AL SEÑOR LUIS JORGE MARTÍNEZ CASTAÑEDA</p> <p>DESIGNA A LA ABOGADA DEISY PERALTA ALARCON, IDENTIFICADA CON C.C. 52.988.510 Y PORTADORA DE LA T.P. 144.474 DEL C.S.J. COMO APODERADA JUDICIAL DEL AMPARADO POR POBRE</p> <p>SECRETARIA REMÍTANSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES AL AMPARADO POR POBRE Y A LA APODERADA DESIGNADA</p>

12	202200026	LABORAL -EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	CAPITTAL GROUP COMPANY S.A.S.	25/03/2022	<p>LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA CAPITTAL GROUP COMPANY S.A.S</p> <p>NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL C.G.P. Y 29, LIT. A NÚM. 1 DEL 41 Y 108 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. O EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ART. 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DE 2020.</p> <p>RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.</p> <p>1 DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA DEMANDADA CAPITTAL GROUP COMPANY S.A.S., POSEA A CUALQUIER TÍTULO EN BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO COLPATRIA S.A. BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., , ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.. LÍBRESE OFICIO</p> <p>LIMITE DE LA MEDIDA \$2.600.000,oo. (2 AUTOS)</p>
----	-----------	--------------------	---------------	-------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13	202200028	LABORAL -EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	JGO SOLUCIONES DE TRANSPORTE	25/03/2022	1	<p>LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA JGO SOLUCIONES DE TRANSPORTE S.A.S.</p> <p>NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA DEMANDADA, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL C.G.P. Y 29, LIT. A NÚM. 1 DEL 41 Y 108 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. O EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ART. 6 Y 8 DEL DECRETO 806 DE 2020.</p> <p>RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.</p> <p>DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA DEMANDADA JGO SOLUCIONES DE TRANSPORTE S.A.S., POSEA A CUALQUIER TÍTULO EN BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO COLPATRIA S.A. BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., BANCO DE OCCIDENTE S.A., BANCO POPULAR S.A., BANCO FALABELLA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A., BANCO PICHINCHA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. LÍBRESE OFICIO</p> <p>LIMITE DE LA MEDIDA \$2.200.000,00. (2 AUTOS)</p>
14	202200034	LABORAL -EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	25/03/2022	1	<p>SERÍA DEL CASO RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE LA DEMANDA, SI NO FUERA PORQUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA HA SOLICITADO SU RETIRO, LO CUAL EL DESPACHO CONSIDERA AJUSTADO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 92 DEL C.G.P., POR LO QUE SE AUTORIZA.</p> <p>SECRETARIA PROCEDA A DEJAR LAS ANOTACIONES DEL RIGOR, EFECTUADO LO ANTERIOR, ARCHÍVENSE DE FORMA DEFINITIVA LAS PRESENTES DILIGENCIAS.</p>



Luz Sofía Morales Hernández
Secretaria

